



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

### ACTA N° 87

(1° de marzo de 2024)

Siendo las 17:30 horas del día 1° de marzo de 2024, a través de la Plataforma zoom, se inició la Asamblea de la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°, Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Francmasonería, en Sesión Ordinaria, no presencial, en respuesta de la convocatoria realizada por el Soberano Gran Comendador el 31 de enero de 2024, de conformidad con la Constitución y la Ley.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, le manifiesta al IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario General que lea el Orden del Día, quien procede a leerla, así:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum: asisten los IIL.:y PP.:HH.:Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden, los Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden Eméritos y los IIL.:HH.:Inspectores Generales de la Orden.
2. Nombramiento de la Comisión encargada de la revisión y aprobación del Acta de la presente reunión.
3. Informe del Revisor Fiscal.
4. Lectura y aprobación del informe de gestión del Soberano Gran Comendador y Representante Legal, correspondiente al año 2023, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y resultado del ejercicio.
6. Presentación y aprobación del Presupuesto 2024.
7. Destinación de excedentes del año 2023.
8. Ratificación del objeto social.
9. Autorización al IL.:y P.:H.:José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador y Representante Legal, para que solicite a la DIAN que la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°, permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
10. Aprobación Programas de Transparencia y Ética Empresarial. De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 058 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 18 de noviembre de 2022, en el Numeral 1, a partir de la expedición de la Ley 2195 de 2022, las Entidades sin Ánimo de Lucro ESAL, hacen parte de las Entidades obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial y en el numeral 6 sobre Aprobación y Vigencia de este Programa, incluida la política de cumplimiento en ellos contenida, serán aprobados por el máximo órgano social y una vez aprobados tendrán una vigencia de cuatro años.
11. Nombramiento del Revisor Fiscal.



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

12. Propositiones y varios.

13. Cierre Sesión Ordinaria.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, somete a consideración y aprobación el Orden del Día leído.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33<sup>a</sup>, Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba y ratifica por unanimidad el Orden del Día.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA

1. Verificación del Quórum: asisten los IIL.: y PP.:HH.: Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden, los Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden Eméritos y los IIL.:HH.: Inspectores Generales de la Orden.

El IL.: y P.:H.: Lucio Guzmán Macías 33°, Gran Secretario General verifica el quórum de la reunión, participando los IIL.: y PP.:HH.: que se relacionan y respondieron el llamado a lista:

José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador  
Alvaro Ramón Younes Arboleda, 33°, Teniente Gran Comendador  
Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller  
Pedro Nel Chacón Quintero, 33°, Gran Ministro de Estado  
Lucio Guzmán Macías, 33°, Gran Secretario General  
Alfonso Ortega Rodríguez, 33°, Gran Tesorero General  
Emil Eduardo Mesa Villacob, 33°, Gran Hospitalario  
Manuel Torres Polo, 33, Gran Orador.

Igualmente, los IIL.: y PP.:HH.:

Del Oriente de Barranquilla: José Iznardo Azuero González, Jaime Stefanell Arroyo y Francisco José Fritz Leal. El IL.: y P.:H.: Enrique León López Munarriz, presentó excusa.

Del Oriente de Bogotá: Heliodoro Antonio Alfonso Roa, Mauricio Diaz Cifuentes, Gerardo Asdrúbal González Ricaurte, Jaime Jaramillo Gómez, José Ignacio Mejía Ardila, Evert Montero Cárdenas, Rodrigo Escorcía Saldarriaga y Nelson Fernando Gutiérrez Correa.

Del Oriente de Bucaramanga: Douglas Quintero Latorre, Antonio Pulido Flórez y Alvaro Antonio Yepes Martínez.

Del Oriente de Cali: Carlos Hernando Aramburo Varela, Juan Ramón Barberena Hidalgo, Carlos Eduardo Jara Domínguez, Gabriel Ramón López Maldonado y Edinson Jair Zambrano Orozco.

Del Oriente de Cartagena: Reymundo Rafael Ferrer Bolívar, Emil Eduardo Mesa Villacob y Alfredo Enrique Benedetti López. El IL.: y P.: H.: Ildfonso Baldiris Silva, presentó excusa.

Del Oriente de Cúcuta: Carlos Lorenzo Ibarra Sánchez y Jorge León León.

IIL.: y PP.:HH.: Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden Eméritos.



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

Oriente de Bogotá: Juan Agustín Carrizosa Tobar y Cesáreo Rocha Ochoa presentaron excusa.

Oriente de Cali: Eduardo Ramón Pérez Pérez.

Oriente de Cartagena: Juan Manuel Lesmes Duque.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller informa al Soberano Gran Comendador que hay quórum para deliberar y decidir, de acuerdo con la Constitución de la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que se efectuará captura de pantalla para verificación de los Inspectores Generales asistentes.

IIL.:HH.: Inspectores Generales:

Del Oriente de Barranquilla: Adolfo Nicolás Cervantes Castillejo.

Del Oriente de Bogotá: Antonio Luis Amado Gómez, Hernando Cabal Erazo, Rafael Arturo Camerano Fuentes, Fidel Cardona Arias, Antonio Yesid López Ortiz, José Fernando Marlés Artunduaga y Luis Eduardo Miranda Virquez.

Del Oriente de Bucaramanga: Luis Enrique Alarcón Rey, Nestor Borrás Puello, Luis Enrique Olejua Torres y David Sus Espinosa.

Del Oriente de Cali: Victor Mario Bejarano Lasso, Luis Hernán Cárdenas Bedoya, Felipe Duque Palacio, Olmedo Gómez Trujillo, Gonzalo Alberto Guzmán Carreño, Julián Alberto Hernández Muñoz, Francisco Antonio Jiménez Betancourt, Jean Alberto López Florez, José Schneider Montoya, José Gregorio Velasco Velasco, Francisco Felipe Vélez Loaiza.

Del Oriente de Cartagena; José María Caraballo Gracia, Francisco García Pineda y Oscar Vigna Vitola.

2. Nombramiento de la Comisión encargada de la revisión y aprobación del Acta de la presente reunión.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, designa a los IIL.: y PP.:HH.: Alfredo Enrique Benedetti López, 33°, Rodrigo Escorcía Saldarriaga, 33° y Carlos Hernando Aramburo Varela, 33°, que integren la comisión de encargada de la revisión y aprobación del acta de la presente reunión. Somete a consideración la aprobación de la designación de esta comisión.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad.

3. Informe del Revisor Fiscal.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, dispone que el IL.: y P.:H.: Heliodoro Antonio Alfonso Roa, 33°, de lectura al Informe del Revisor Fiscal, al igual que los Informes financieros, en consideración a que el IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez, 33°, Gran Tesorero General se encuentra incapacitado. Que el informe del Revisor Fiscal fue circulado a todos, con la debida anticipación.



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

El IL.: y P.:H.: Heliodoro Antonio Alfonso Roa, 33°, da lectura al Informe del Revisor Fiscal.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta al IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33ª, Gran Canciller, que teniendo en cuenta que todos los informes fueron enviados el 31 de enero de 2024 solicita ilustración si es necesario que estos deben ser leídos.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33ª, Gran Canciller, manifiesta que no es necesario, en razón a que todos los informes fueron remitidos a los correos registrados de cada uno de los participantes en la Asamblea. Se pueden escuchar las observaciones que tengan cada uno de los participantes y si no hay observaciones, se procede a la aprobación o improbación de los informes.

4. Lectura y aprobación del informe de gestión del Soberano Gran Comendador y Representante Legal, correspondiente al año 2023, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que el informe de gestión fue remitido a todos y pregunta si alguien tiene alguna observación sobre el mismo.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, manifiesta que si no hay observaciones solicita que se someta a votación, en razón a que, para estas entidades, el informe del Representante Legal debe ser aprobado.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Álvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que solamente agregaría un punto, de un tema que fue recibido posterior al informe, sobre una nueva demanda notificada, de los IIL.:HH.: Luis Augusto Cuellar Garzón, 33° y José Tobías Correa Nieto, 33°, la cual está siendo atendida por el Asesor Jurídico y se respondió de acuerdo con los términos de Ley.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, somete a consideración de la Asamblea el informe de gestión.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba el informe de gestión, por unanimidad.

El informe de Gestión del Soberano Gran Comendador y Representante Legal del año 2023 queda anexo a la presente Acta.

5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y resultado del ejercicio.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, solicita al IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodriguez, 33°, Gran Tesorero General, si le es posible, emita su concepto de los Estados Financieros.

El IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodriguez, 33°, Gran Tesorero General, manifiesta que se circularon los Estados Financieros, solicitando que si alguien tenía observaciones las hicieran llegar al correo de Tesorería y que a la fecha no se ha recibido ninguna observación. Que si alguien tiene alguna inquietud lo puede hacer.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador,



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

pregunta al IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodriguez, 33°, Gran Tesorero General si los libros de contabilidad y documentos de los estados financieros del año anterior estuvieron a disposición de todos los hermanos para su inspección, previa a la celebración de esta Asamblea.

El IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodriguez, 33°, Gran Tesorero General, manifiesta que sí, que siempre los libros están a disposición de los hermanos.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador pregunta si hay alguna observación sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador somete a consideración del Supremo Consejo para su aprobación, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

### 6. Presentación y aprobación del Presupuesto 2024.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que el presupuesto del año 2024 fue enviado con la ejecución del presupuesto y que está a consideración de esta Asamblea, que si alguien desea hacer alguna pregunta.

El IL.: y P.:H.: Antonio Pulido Florez, 33°, Director de la Academia Escocista, se refiere a la propuesta de adición de una partida en el presupuesto, que en el informe de gestión presentado para el año 2024, requieren una partida para la Academia Escocista, para la realización de una página web, con el fin de poder expresar el fruto del trabajo que han desarrollado, que hicieron la solicitud verbalmente, y les dijeron que hicieran una propuesta de la asignación de una partida presupuestal para la puesta en marcha y de la página web. Que en resumen se necesitan \$35.000.000 para su diseño, dominio y todo lo relacionado, para la habilitación, puesta en marcha y funcionamiento de la página web, que ese es el costo. Solicita que se considere la adición para esa partida. Solicita esa modificación en el presupuesto, para el funcionamiento de la página web.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que, dado que esto es una actividad meritoria del Supremo Consejo, le parece procedente. Solicita al IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodriguez, 33°, Gran Tesorero General, que, si es posible incluir esa partida solicitada por la Academia Escocista, que entiende que hay unos excedentes que nos permiten incluir esto para no afectar en el presupuesto.

El IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodriguez, 33°, Gran Tesorero General, manifiesta que ayer recibió del IL.: y P.:H.: Antonio Pulido Florez, 33°, Director de la Academia Masónica Escocista, la solicitud que acaba de mencionar, que tiene un costo de \$35.000.000 y que, dado que el presupuesto aún no está aprobado, le dijo que era pertinente en la Asamblea, que se justificara ese gasto. Se espera en el presupuesto, tener unos excedentes de \$111.503.466, de los cuales se restaría este valor de \$35.000.000, que tiene previsto para este programa, muy importante y fundamental del Escocismo y solicita a los IIL.: y PP.:HH.: que se dé el visto bueno para hacer esa modificación en el presupuesto, incluyendo este gasto de \$35.000.000.

El IL.: y P.:H.: Douglas Quintero Latorre, 33°, tiene la inquietud que una Sociedad discreta que somos, una página web es publica o tiene su limitación



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador le dice que la página web tiene una parte publica y una privada. Solicita al IL.:y P.:H.: Antonio Pulido Florez, 33°, Director de la Academia Escocista, ilustración.

El IL.:y P.:H.: Antonio Pulido Florez, 33°, Director de la Academia Escocista Pulido, manifiesta que el rediseño de la página tiene esos dos aspectos una parte abierta para el público de información en general y una restricción muy exigente, solamente para Hermanos Masones Escocistas. Que eso está con toda la seguridad que demanda el diseño de la página. Eso está en el informe enviado.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller, manifiesta que cree que la inquietud del IL.: y P.:H.: Douglas Quintero Latorre, 33°, es bastante pertinente y que, en este orden de ideas, comenta que la mayoría de las Grandes Logias y organizaciones Masónicas del mundo, tienen su página web y cuidan mucho de que los aspectos que son discretos de la institución, queden protegidas sus páginas y solo pueden acceder los hermanos que tengan el código para ingresar. El público se convierte en un mecanismo de información, de divulgación y de enseñanza para profanos y esto hace parte del engrandecimiento de la institución

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, pregunta al IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller, que escuchadas las consideraciones y para dar cumplimiento al Objeto Social, emita su concepto. Le pregunta si encuentra procedente esa modificación del presupuesto incluyendo esta partida para la Escuela Masónica Escocista, para dar cumplimiento al Objeto Social.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller, manifiesta que desde el punto de vista legal de la institución es perfectamente admisible que la Asamblea tome esa determinación, que si es procedente en este momento. En este caso, lo que se ha presentado es un proyecto y este proyecto lo determina en forma definitiva la Asamblea

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que considerando la importancia de la solicitud de la Academia Escocista, somete a consideración de la Asamblea el proyecto de presupuesto para el año 2024, circulado a todos, incluyendo la modificación de los \$35.000.000 que ha solicitado la Academia Masónica

El IL.:y P.:H.:Hernando Osorio Rico 33°, Gran Canciller, manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad el presupuesto para el año 2024.

El mencionado presupuesto queda anexo al Acta.

### 7. Destinación de excedentes del año 2023.

El IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez, 33°, Gran Tesorero General, manifiesta que se presentaron unos excedentes del año 2023, de \$16.662.067, como resultado de los ingresos y propone que se distribuyan en las siguientes actividades de donación:

Donación a los Shrine Club	\$4.000.000
Donación Fundación la Enseñanza	\$2.862.067
Donación Hermanos Escocistas	\$1.800.000
Donación proyección a la comunidad	\$6.000.000
Donación Orientes Escocistas	\$2.000.000



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

Igualmente aclara, que en el año 2023 se realizó con gran éxito el Congreso Escocista de Bogotá, que los gastos fueron por \$127.472.679, pero que se tuvo un ingreso de \$36.510.055, por concepto de valor de inscripciones, quedando un resultado de \$90.962.624, valor inferior a los \$100.000.000, que se habían aprobado con el presupuesto para este evento. Sugiere que se deben proyectar unos ingresos por concepto de inscripciones para los futuros congresos.

Igualmente informa que adicionalmente quedaron pendientes por ejecutar de los excedentes del año 2022 el valor de \$13.774.666, los cuales se estarán ejecutando en la presente vigencia, a la mayor brevedad, en la labor filantrópica que desarrollamos, que en total son \$ 30.436.733, que se irán ajustando a las entidades que se donan de Shrine, Fundación la Enseñanza, ayuda a Hermanos Escocistas, ayudas a otras instituciones, porque finalmente esa es la labor filantrópica que nos caracteriza.

Manifiesta que en el informe presentado se registraron las labores filantrópicas que se hicieron.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que la labor filantrópica que se ha hecho ha sido poca para lo que se quisiera. Que le gustaría que fuese mayor, pero en la medida que los medios lo permitan se seguirá haciendo. Se refiere a la obra filantrópica de los Shrine club, que se va a trabajar para que Colombia tenga un Templo Shrine. Que tenemos club en Cali, Bucaramanga, Bogotá, y explica sobre los requisitos para ser Shrine.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, Somete a consideración la destinación de los excedentes del año 2023.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba la destinación de los excedentes por unanimidad.

### 8. Ratificación del objeto social.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que es un punto de orden, de requisito para atender un requerimiento de las autoridades civiles.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33° Soberano Gran Comendador, somete a consideración la ratificación del Objeto Social.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba la ratificación del Objeto Social por unanimidad.

9. Autorización al IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador y Representante Legal, para que solicite a la DIAN que la Asociación Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°, permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que también es un requisito para que sigamos perteneciendo a este régimen especial. Somete a consideración la autorización, el trámite ante la DIAN, el trámite de nuestra solicitud para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad.



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

10. Aprobación Programas de Transparencia y Ética Empresarial. De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 058 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 18 de noviembre de 2022, en el Numeral 1, a partir de la expedición de la Ley 2195 de 2022, las Entidades sin Ánimo de Lucro ESAL, hacen parte de las Entidades obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial y en el numeral 6 sobre Aprobación y Vigencia de este Programa, incluida la política de cumplimiento en ellos contenida, serán aprobados por el máximo órgano social y una vez aprobados tendrán una vigencia de cuatro años.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador dispone que el IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodriguez, 33°, Gran Tesorero General ilustre sobre este punto.

El IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez, 33°, Gran Tesorero General, comenta que, por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que es la que hace la inspección, vigilancia y control a las Entidades sin Ánimo de Lucro, se deben tener programas de Transparencia y Ética Empresarial. Que esa disposición se aplazó el año anterior, pero este año es de obligatorio cumplimiento, que tenemos un plazo perentorio para presentar ese programa, el cual debe ser aprobado en la Asamblea. Manifiesta que en este momento está en proceso de construcción en la Gran Tesorería, apoyado por el Teniente Gran Comendador y todo el equipo administrativo. Que se debe citar a una nueva Asamblea para someter a consideración y aprobación ese programa y debe hacerse a más tardar en el mes de abril. Que en la circular se informa todos los requisitos y fechas para este fin. Recuerda que en el punto del Orden del Día se hace referencia a la aprobación, pero como está en proceso de construcción aún no se puede someter a votación este programa, el cual es nuevo y que partir de este año es obligatorio para todas las Entidades sin Ánimo de Lucro, que estén bajo la supervisión de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El IL.: y P.:H.: Álvaro Ramón Younes Arboleda, 33°, Teniente Gran Comendador, manifiesta que esta es una nueva obligación, una nueva norma, que el Oriente de Bogotá viene interviniendo de una manera más discreta en este punto, que hay un hermano que nos va a hacer el programa y lo va a donar, que se recibieron algunas cotizaciones muy elevadas, pero que el IL.: H.: Fidel Cardona Arias, 33°, viene adelantando un trabajo muy importante y lo va a donar al Supremo Consejo. Sugiere que se escuche al IL.:H.:Fidel Cardona para que explique tiempo, plazo y requerimientos.

El IL.: H.: Fidel Cardona Arias, 33°, manifiesta que le falta la matriz de riesgos y coordinar internamente este programa, que tiene desarrollado el mismo por Capítulos, pregunta que si lo presenta. El Soberano Gran Comendador le dice que prefiere que lo haga en la Asamblea que se determine únicamente para el trámite de este proyecto.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador manifiesta que se desarrollara en una Asamblea Extraordinaria.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller, manifiesta que le parece acertada la decisión.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, dispone que se registre la asistencia del IL.: H.: Ramiro Borja Ávila, 33° y que se tome captura de pantalla para registrar la asistencia de los participantes.

11. Nombramiento del Revisor Fiscal.





U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, solicita al IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez, 33°, Gran Tesorero General, que exponga lo pertinente.

El IL.: y P.:H.: Alfonso Ortega Rodríguez, 33°, Gran Tesorero General, manifiesta que la experiencia que se ha tenido con la actual Revisora Fiscal es excelente, que desarrolla una gran gestión, que su labor es sobresaliente, que debe continuar y que no se han recibido hojas de vida adicionales, solamente está la de ella. Que es contadora publica con oficina en Barranquilla, que viene a Bogotá dos días al mes y revisa los documentos, que nos ha venido acompañando, en los procesos de las demandas y los requerimientos de la Alcaldía Mayor. Propone a la Asamblea la continuidad de la Contadora Grace Carolina Pinzón González, quien nos ha acompañado en los dos últimos periodos con muy buenos resultados.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Álvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que la actual Revisora Fiscal es una profesional que ha cumplido a cabalidad con sus funciones, conforme a las disposiciones legales vigentes, que es una persona que ha mostrado solvencia moral y profesional. Somete a consideración el nombramiento de la Revisora Fiscal en el nuevo periodo.

El IL.: y P.:H.: Hernando Osorio Rico, 33°, Gran Canciller manifiesta que la Asamblea aprueba por unanimidad la ratificación de la Señora Grace Carolina Pinzón González como Revisora Fiscal del Supremo Consejo Colombiano del Grado 33°.

### 12. Propositiones y varios.

El IL.: y P.:H.: Álvaro Ramón Younes Arboleda, 33°, Teniente Gran Comendador, manifiesta que ha recibido quejas de los Hermanos de las cámaras subalternas sobre los Hermanos que presentaron demandas, que la próxima semana nombrara un Tribunal de Inspectores Generales de la Orden, para hacerle la respectiva resolución de la queja, de los IIL.: HH.: José Tobías Correa Nieto, 33° y Luis Augusto Cuellar Garzón, 33°, quienes tendrán un proceso dentro del Oriente y quería complementar esa información. Que el Oriente de Bogotá procederá a hacerle la respective investigación a estos Hermanos.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Álvarez, 33°, Soberano Gran Comendador, reitera que el Consejo Administración siempre está a disposición de los Hermanos para escuchar cualquier queja, reclamos, que están a disposición 24 horas al día, porque los puentes de comunicación están presentes para atender todos los aspectos de gobierno de la institución.

Comenta que se está atendiendo la última demanda y se han atendido cuatro más ante autoridades civiles.

El IL.: y P.:H.: Alvaro Antonio Yepes Martínez, 33°, solicita que los Hermanos diligencien la inscripción para pertenecer a los Shrine y para poder llevar la carta para tener nuestro Templo y poder mostrarnos a la comunidad como una entidad filantrópica.

El IL.: y P.:H.: Eduardo Ramón Pérez Pérez, 33°, Past Soberano Gran Comendador, comenta que está en la Junta del hospital Shrine de México y está dispuesto a colaborar con la creación de un nuevo Templo Shriner.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, informa que tienen previsto el proyecto de la Reforma de la Constitución, que se



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:

ORDO AB CHAO

## SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°

RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Jurisdicción para la República de Colombia

Fundado el 15 de Julio de 1994

han recibido propuestas y tendrán unas asambleas ilustrativas para posteriormente dar el trámite, que este proceso se hará en abril y mayo.

Comenta que el 13 de julio se hará en el Oriente de Bogotá una Asamblea Ejecutiva para la segunda votación a los Caballeros Comendadores de la Corte de Honor, presentados como futuros Inspectores Generales de la Orden, que concluida la Asamblea se celebrará la Ceremonia de Coronación y se hará la Asamblea de Elección de Grandes Dignatarios, finalizando con el ofrecimiento de un almuerzo de celebración del Aniversario 30 de Fundación del Supremo Consejo, en la sede de la Gran Logia.

13. Cierre de la Sesión Ordinaria.

El IL.: y P.:H.: José Guillermo Orozco Alvarez 33°, Soberano Gran Comendador, manifiesta que agotados los temas de la Sesión Ordinaria se da por terminada.

Agradece puntualidad, participación, dedicación y esfuerzo de todos los Hermanos.

JOSE GUILLERMO OROZCO ALVAREZ, 33°  
Soberano Gran Comendador  
Presidente

HERNANDO OSORIO RICO, 33°  
Gran Canciller

LUCIO GUZMÁN MACÍAS, 33°  
Gran Secretario General  
Secretario

### CERTIFICACIÓN:

Los suscritos integrantes de la comisión nombrada por la Asamblea para la revisión y aprobación de la presente Acta,

### MANIFESTAMOS QUE:

Leído el texto del acta encontramos que contiene el registro del desarrollo del orden del día junto con las intervenciones que en dicha reunión se dieron.

En consecuencia, APROBAMOS EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA N° 87, correspondiente a la Sesión Ordinaria del primero (1°) de marzo de 2024.

Para constancia firman:

CARLOS HERNANDO ARAMBURO VARELA, 33°



U.:T.:O.:S.:A.:G.:A.:I.:  
ORDO AB CHAO

**SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33°**  
**RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA**  
Jurisdicción para la República de Colombia      Fundado el 15 de Julio de 1994

RODRIGO ESCORCIA SALDARRIAGA, 33°

ALFREDO ENRIQUE BENEDETTI LOPEZ, 33°